



Grandes obras de infraestructura urbana y vial, nuevos espacios verdes, reurbanización de villas y normas para prevenir acosos u hostigamientos, forman parte del temario de leyes sancionadas en las últimas sesiones de la Legislatura porteña.

La temática fue muy variada y se menciona a continuación una breve lista resumida de los principales asuntos:

**CONTRA EL ACOSO:** Se aprobaron tres leyes, una que "tiene por objeto prevenir y erradicar toda forma de acoso u hostigamiento escolar (bullying)"; otra para "prevenir el ciberacoso sexual contra menores de edad (grooming)", y una tercera contra el acoso sexual en los lugares públicos, con penas contravencionales de multas y trabajos comunitarios para casos de intimidación u hostigamiento.

**FALTAS DEL TRÁNSITO:** Las faltas por infracciones de tránsito prescribirán a los 5 años, según lo dispuso la Legislatura mediante una modificación a la Ley 451, que es el régimen de faltas.

**URBANIZACIÓN DE VILLAS:** Mediante sendas leyes, se aprobó el marco normativo para las reurbanizaciones de Villa Fraga (o Playón Chacarita) y Villa Rodrigo Bueno, asentada en la Costanera Sur, sobre parte de la Reserva Ecológica. Antes se había dispuesto la reurbanización de la Villa 20 (en Lugano) en el marco de la construcción de la Villa Olímpica para los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, y de las villas 31 y 31 bis, en el barrio de Retiro.

**ESPACIO VERDE:** Se creó el "Parque de la Estación", en terrenos linderos con la terminal ferroviaria Once de Septiembre del Ferrocarril Sarmiento. Se trata de 20.000 metros cuadrados actualmente en desuso, el equivalente a dos manzanas, que formaban parte de la estación de trenes y que ahora se convertirán en espacio público para los vecinos de Balvanera y Almagro (Comunas 3 y 5), que son quienes menos espacio verde por habitante tienen en toda la Ciudad de Buenos Aires.

**EL ZOO SE CONVERTIRÁ EN ECOPARQUE:** Los diputados porteños sancionaron el marco legal que permitirá poner en marcha un proceso de "transformación progresiva" del histórico Zoológico de Buenos Aires, para que deje de ser un hábitat artificial de animales en cautiverio y pase a convertirse en un Ecoparque interactivo.

**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** "Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna. Para ejercer el derecho de acceso a la información pública no será necesario acreditar derecho subjetivo, interés legítimo o razones

que motiven la petición", sostiene una ley sancionada hoy por Legislatura porteña. Se trata de la actualización de la ley 104 de 1998.

**JUEGOS DE AZAR:** A través de una ley se estableció la disolución del Instituto de Juegos de Apuestas porteño y la creación de una Sociedad del Estado (Lotería de Buenos Aires) que tendrá las atribuciones y estructura necesarias para ejercer plenamente la competencia en materia de juegos de azar.

**DISCAPACITADOS EN EL SUBTE:** "El Gobierno de la Ciudad deberá implementar soluciones tendientes a garantizar el acceso de personas con movilidad reducida a la totalidad de las estaciones de la Red de Subterráneos de Buenos Aires", es el texto de una norma aprobada en la última sesión ordinaria.

**PASEO DEL BAJO:** Se aprobó en primera lectura (falta hacer una Audiencia Pública) un Convenio Urbanístico con la Nación que habilita la venta de tierras en Catalinas Norte para financiar las obras del Paseo del Bajo, un corredor vial de 6 kilómetros de extensión que conectará el Puerto de Buenos Aires y la Autopista Buenos Aires – La Plata con la Autopista Illia.

**AUTOPISTA ILLIA Y VILLA 31:** La Legislatura porteña aprobó en forma definitiva la ley que autoriza construir una nueva traza de la Autopista Arturo Illia, desde su empalme con la avenida 9 de Julio hasta la actual estación de peaje, a los efectos de permitir la reurbanización e integración de las villas 31 y 31 bis en el barrio de Retiro. En lo que hoy es la traza de la autopista urbana se proyecta hacer un gran espacio verde lineal de 1.300 metros de extensión. Para eso se prevé construir un nuevo trayecto de la autovía, de 1.900 metros de largo, con puentes y otras obras de infraestructura.

**TRÁNSITO RESTRINGIDO POR EL CENTRO:** Las cuadras del microcentro de la Ciudad de Buenos Aires por donde no podrán circular automotores en días hábiles y en horarios laborables se multiplicarán por tres, mediante una aplicación gradual que se iniciará el 1 de abril de 2018 y concluirá en julio de 2019. Hoy la veda vehicular rige (desde hace 40 años) en las calles que están dentro del polígono formado por Av. Alem, Viamonte, Carlos Pellegrini y Av. de Mayo, hasta el bajo. Esa zona se extenderá incorporando los alrededores de Tribunales (el área entre Av. de Mayo, Cerrito, Av. Córdoba y Montevideo) y ampliando el microcentro hacia el sur (casco histórico), hasta la Av. Belgrano, entre Paseo Colón y Bernardo de Yrigoyen; y hacia el norte, hasta la Av. Santa Fe.

**CONTRA LAS "PICADAS":** Fue sancionada una ley que tiene por objeto concientizar a la población, prevenir los daños, disuadir de la práctica y promover el desarrollo de infraestructura que impida la realización de competencias de automóviles en la vía pública que carezcan de la debida autorización . La Secretaría de Transporte será la autoridad de aplicación y el que desarrollará "las acciones para alcanzar su implementación efectiva a partir del 2018".

**AUTÓDROMO:** Tuvo aprobación definitiva la ley que permitirá mejorar el estado actual del tradicional circuito del barrio de Villa Lugano, y establece para la puesta en valor del Autódromo, un plan integral deportivo y comercial.

CONTROLES DE HIV: Se aprobó una ley que busca promover la demanda voluntaria de los controles de VIH o HIV y concientizar sobre la importancia de llevarlos adelante como método de prevención de la enfermedad. "El Ministerio de Salud llevará adelante acciones de difusión relativas a promover la demanda voluntaria de los test rápidos de VIH", dice el texto legal.